COMUNICACIÓN DE SUPERVISION

FECHA: 20 de diciembre de 2024

PARA: **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

DE: **ALCALDE MUNICIPAL DE TAME**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE SUPERVISION**

Que el Municipio de Tame, celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 396 de 2024, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tame y **FUNDACION ENSAMBLE,** con Nit no. 900.944.201-1, representada por ANDRES SAUL SANCHEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.542.810 expedida en Aguazul, cuyo objeto es **FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y VEEDURÍAS COMUNITARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.**

Que fue designado a partir del día 20 de diciembre de 2024 para ejercer las funciones de supervisor en la minuta del contrato.

Que debe hacer cumplir los requisitos exigidos en la contratación de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás Decretos Reglamentarios y las funciones a él asignadas y velar por los intereses del Municipio, siendo directo responsable de las omisiones que se presenten.

La designación surte efectos a partir de la notificación.

Para Constancia se firma en Tame-Arauca el 20 de diciembre de 2024.

MARGERY ESPERANZA ZORRO LAMUS
Secretaría de Bienestar Social con funciones de Alcalde delegado
del Municipio de Tame Según Res. .1681 del 20-12-2024

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Ronall Stiven Rubio Salazar	Abogado de Apoyo CPS-185-2024	
Aprobó:	Lenny Hernández Garcés	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			